

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00529-00 (Incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, es del caso requerir a los señores Tito Fernando Aponte Mesa identificado con la CC N. 19.362.766 y Doris Alicia Roza Sabogal identificada con la CC N. 52.046.929 en sus calidades de representante legal y primer suplente del presidente de la sociedad Centro Interactivo de CRM S.A. - Interactivo Contact Center S.A respectivamente, para que en el término de **tres (3) días** contados a partir del recibo de la comunicación, acrediten al Despacho haber remitido al señor Helberth Alexander Suarez la certificación laboral señalada en la contestación adiada 28 de septiembre de 2020 mediante la cual dan respuesta al derecho de petición deprecado por el actor, el cual remitieron mediante correo electrónico del 9 de octubre de los cursantes al canal digital danielmart1507@gmail.com como quiera que la aportada al plenario versa sobre una situación diferente a la solicitada en el derecho de petición,¹ esto era, un “certificado laboral en el que se especifique **el promedio de salario devengado por Helberth Alexander Suárez**” – resalta el Despacho-. **Ofíciense.**

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

1



Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2691347152be3f83b2670ebe6daf3f25e5dc54ddf152dd8ee7810a273444c49

Documento generado en 22/10/2020 04:58:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>